



# TECORONE

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE TECORONE SL

Edición 2025  
V1 01/04/25

### Política de Derechos Humanos de Tecorone SL

**Fecha de Efectividad:** 1 de abril de 2025 **Última Revisión:** 1 de abril de 2025

#### 1. Compromiso General

Tecorone SL, dedicada a la explotación agrícola y al empaquetado de fruta, se compromete firmemente a operar de manera ética y responsable, respetando los derechos humanos de todas las personas involucradas en nuestras operaciones y cadena de valor. Reconocemos que nuestro negocio tiene un impacto en nuestros trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente, y nos esforzamos por asegurar que este impacto sea positivo.

Esta política se basa en los principios fundamentales de dignidad, justicia, igualdad, respeto e independencia, tal como se articulan en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

#### 2. Alcance

Esta política se aplica a todos los empleados, directivos y operaciones de Tecorone SL, incluyendo tanto la explotación agrícola como las instalaciones de empaquetado. Esperamos que nuestros socios comerciales, incluidos los subcontratistas de trabajo agrícola, se adhieran a principios equivalentes.

#### 3. Cumplimiento Legal y Normativo

Tecorone SL se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas nacionales e internacionales aplicables en los lugares donde opera, incluyendo, pero no limitándose a, aquellas relacionadas con el trabajo, la salud y seguridad, el medio ambiente y los derechos humanos.

#### 4. Respeto a los Derechos Fundamentales de los Trabajadores (Convenios OIT)

Tecorone SL respeta los derechos fundamentales de todos los trabajadores, tal como se definen en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nos comprometemos a defender estos principios independientemente de que el país donde operamos los haya ratificado o no. Hacemos mención explícita a los siguientes convenios y sus recomendaciones asociadas:

- **Trabajo Forzoso:** Convenios 29 y 105, y Recomendación 35.
- **Libertad Sindical y Negociación Colectiva:** Convenios 87 y 98.
- **Igualdad y No Discriminación:** Convenios 100 y 111, y Recomendaciones 90 y 111 (relativas a la igualdad de remuneración y la discriminación en empleo y ocupación).
- **Edad Mínima:** Convenio 138 y Recomendación 146.
- **Peores Formas de Trabajo Infantil:** Convenio 182 y Recomendación 190.
- **Inspección del Trabajo:** Convenio 81.
- **Política del Empleo:** Convenio 122.

#### 5. Compromiso con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos

Tecorone SL se compromete a respetar los derechos humanos de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Entendemos que esto implica un compromiso continuo para:

- **Evitar causar o contribuir** a impactos negativos sobre los derechos humanos a través de nuestras propias actividades.
- **Prevenir o mitigar** los impactos negativos sobre los derechos humanos que estén directamente relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios a través de nuestras relaciones comerciales.
- **Establecer procesos de debida diligencia** para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de cómo abordamos nuestros impactos sobre los derechos humanos.
- **Proporcionar y cooperar en la remediaciόn** cuando hayamos causado o contribuido a impactos adversos.

Reconocemos que estos principios se fundamentan en la **dignidad, la justicia, la igualdad, el respeto y la independencia** de todas las personas.



### 6. No Discriminación

Tecorone SL prohíbe y no tolera, participa ni apoya ninguna forma de discriminación en sus prácticas laborales, incluyendo contratación, remuneración, acceso a formación, promoción, despido o jubilación, basada en raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, responsabilidades familiares o cualquier otra característica protegida por la ley o los principios internacionales de derechos humanos. Promovemos la igualdad de oportunidades y trato justo para todos los trabajadores.

### 7. Prohibición del Maltrato, Acoso y Abuso

Tecorone SL mantiene un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo. No apoyamos ni toleramos el castigo físico, la amenaza de castigo físico, la coacción mental o física, el *bullying*, el acoso (incluido el acoso sexual), ni el abuso verbal o de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo. Cualquier comportamiento de esta índole será objeto de medidas disciplinarias.

### 8. Prohibición del Trabajo Forzoso y Servidumbre por Deudas

Tecorone SL prohíbe estrictamente el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, así como la servidumbre por deudas. Nos aseguramos de que:

- Todo trabajo sea voluntario.
- Los trabajadores sean libres de abandonar su empleo, previo aviso razonable.
- No se exija a los trabajadores el pago de depósitos ni la retención de documentos de identidad como condición de empleo.
- Ningún trabajador esté obligado a trabajar para la empresa, un contratista laboral o cualquier otra entidad para saldar una deuda personal o de terceros.

### 9. Lucha contra la Corrupción

Tecorone SL adopta una política de tolerancia cero hacia la corrupción. Prohibimos estrictamente toda participación en actos de corrupción, extorsión, malversación o cualquier forma de soborno, ya sea ofrecido, prometido, entregado, aceptado o solicitado, directa o indirectamente, para obtener o retener negocios o una ventaja indebida.

### 10. Mecanismo de Reclamación

Tecorone SL establecerá y mantendrá un mecanismo de reclamación eficaz, accesible y confidencial para que todos los trabajadores (incluidos los miembros de familias en fincas familiares) puedan plantear inquietudes o denunciar posibles violaciones de esta política o de sus derechos humanos, sin temor a represalias, intimidación o acoso. Se garantizará una investigación pronta, imparcial y justa de todas las reclamaciones, y se buscará una resolución adecuada y efectiva en un plazo apropiado. Los trabajadores serán informados sobre cómo acceder y utilizar este mecanismo.

### 11. Expectativas para Subcontratistas

Comunicaremos activamente esta política a nuestros subcontratistas, especialmente a aquellos que proveen mano de obra agrícola. Esperamos que todos nuestros subcontratistas cumplan totalmente con los mismos compromisos aquí establecidos mientras mantengan una relación comercial con Tecorone SL. El cumplimiento de estos principios será un factor en la selección y retención de subcontratistas.

### 12. Cumplimiento y Verificación (GRASP)

Tecorone SL se compromete a implementar y mantener esta política. Aceptamos que el cumplimiento de esta política puede ser verificado a través de auditorías internas o externas, incluyendo las evaluaciones GRASP (GLOBALG.A.P. Risk Assessment on Social Practice). Cualquier violación de esta política detectada durante una verificación de evaluación GRASP u otra auditoría pertinente será considerada un incumplimiento con nuestros principios y criterios (P&C) y requerirá acciones correctivas inmediatas y efectivas.

### 13. Revisión y Comunicación

Esta política será comunicada a todos los empleados y partes interesadas relevantes. Será revisada periódicamente (al menos anualmente) y actualizada según sea necesario para asegurar su continua relevancia y eficacia en la protección de los derechos humanos.



# TECORONE

## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE TECORONE SL

Edición 2025

V1 01/04/25

### Aprobado por:

Luis Cabrera-Kábana Sartorius Presidente y Consejero Delegado de Tecorone SL

### Firma:



Fecha: 1 de abril de 2025

### Recomendaciones Adicionales:

- Traducción:** Asegúrate de que esta política esté disponible en los idiomas que hablan tus trabajadores.
- Formación:** Implementa programas de formación para empleados, supervisores y directivos sobre esta política y los derechos humanos relevantes.
- Integración:** Integra estos principios en los contratos laborales y acuerdos con subcontratistas.
- Visibilidad:** Publica esta política en lugares visibles dentro de las instalaciones de la empresa (fincas, oficinas, planta de empaquetado) y, si es posible, en la página web de la empresa.

### REVISIONES

Fecha	Comentario	Revisor
2025. V1.	01/04/2025 Se crea un modelo específico segregándolo del de Política de Responsabilidad Social, para evitar ambigüedades	LCK